



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 1129 - - 2018

26 ABR 2018

"Por medio de la cual se declara desierta una Solicitud Simple de Ofertas No. MAN.SP.068.2018 - Reparación de un lente de 30 grados OLYMPUS serie 691678 del servicio de quirófanos.

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD DE SIMPLE DE OFERTAS No. MAN.SP.068.2018, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de Ofertas No. MAN.SP.068.2018, Reparación de un lente de 30 grados OLYMPUS serie 691678 del servicio de quirófanos. Conforme a las condiciones y demás estipulaciones que se establecen en la Solicitud Simple de Ofertas.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** valor Incluido IVA. (\$2.500.000,00). Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.327 del 12 de Abril de 2018, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta, fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que no se presentó ninguna propuesta vía correo electrónico ni propuestas físicas a la hora del cierre de la oferta y por tanto se decide la declaración de desierto el proceso de la Solicitud Simple de Ofertas MAN.SP.068.2018.

En virtud de lo anterior



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



11 29 - - 2018

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto el proceso solicitud de simple de oferta identificada con Solicitud Simple de Ofertas No. MAN.SP.068.2018 - Reparación de un lente de 30 grados OLYMPUS serie 691678 del servicio de quirófanos, conforme a las condiciones, que se establecen en la solicitud simple de oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar y en consecuencia se dará aplicación a lo previsto en el artículo 26 del estatuto de contratación "Contratación directa sin necesidad de solicitud simple de oferta" literal b) "en caso de declaratoria de desierto"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 26 días de abril del año 2018.


MARIO FERNANDO BRAVO

Gerente (E)

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: María Elizabeth Llanos Erazo - Profesional Especializado Recursos Físicos
Proyecto: Flor A. Riascos - Técnico Operativo de Mantenimiento *Fior R*